

1
2
3

Capital social aumentado en un monto de 0000003

4 **PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL**

5 **Y REFORMA DE ESTATUTOS**

6 OTORGADA POR:

7 ELOISA COELLO IZQUIERDO GERENTE Y

8 REPRESENTANTE LEGAL DE ODIPAR S.A.

9 CUANTIA: S/. 4'000.000,00

10 Dí 2 copias

11 C.A.G.

12 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

13 República del Ecuador, hoy día miércoles tres de agosto de

14 mil novecientos noventa y cuatro, ANTE MI DOCTOR MANUEL JOSE

15 AGUIRRE, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON, Comparece al

16 otorgamiento de la presente escritura de Prórroga de Plazo,

17 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Sociedad

18 ODIPAR S.A., el Gerente y Representante Legal señora Eloisa

19 Coello Izquierdo, quien se encuentra facultada por la Junta

20 General Universal y Extraordinaria de los Socios para

21 realizar la presente escritura.- La compareciente es mayor de

22 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

23 divorciada, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta

24 ciudad de Quito.- Los socios Ingeniero Fernando Carrillo

25 Miño, Doctor Hernán Cabezas Candell, señora Susana Donoso de

26 Córdova y Margarita Sánchez de Uribe, son mayores de edad, de

27 nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en esta ciudad de

28 Quito.- La compareciente es legalmente capaz para contratar y

1 obligarse a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a
2 escritura pública la presente minutas que dice.- SENOR
3 NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
4 sírvase incorporar la presente PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE
5 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía ODIPAR S.A.,
6 al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- OTORGANTE.-
7 Comparece al otorgamiento de la presente escritura de
8 Prórroga de Plazo, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
9 de la Sociedad ODIPAR S.A., el Gerente y Representante Legal
10 señora Eloísa Coello Izquierdo, quien se encuentra facultada
11 por la Junta General Universal y Extraordinaria de los Socios
12 para realizar la presente escritura.- La compareciente es
13 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
14 divorciada, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta
15 ciudad de Quito.- Los socios Ingeniero Fernando Carrillo
16 Miño, Doctor Hernán Cabezas Candell, señora Susana Donoso de
17 Córdova y Margarita Sánchez de Uribe, son mayores de edad, de
18 nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en esta ciudad de
19 Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES Y OBJETO.- a) Mediante
20 escritura otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón
21 Quito, el cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro
22 se constituyó la Sociedad ODIPAR SOCIEDAD ANONIMA, la misma
23 que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
24 mismo Cantón el veinte y ocho de enero de mil novecientos
25 ochenta y cinco con un Capital Social de dos millones de
26 sures, dividido en dos mil acciones de un mil sures cada
27 una.- b) Mediante Resolución de la Junta General
28 Extraordinaria y Universal de los Accionistas de la Sociedad

1 ODIPAR SOCIEDAD ANONIMA celebrada en la ciudad de Quito el
 2 tres de abril de mil novecientos noventa y cuatro se decidió
 3 prorrogar el plazo; Aumentar el Capital Social en numerario
 4 en el ciento por ciento de dicho incremento y Reformar los
 5 Estatutos: ARTICULO TERCERO DEL CAPITULO PRIMERO que en
 6 adelante dirá: "El plazo de duración de la Compañía es el de
 7 cincuenta años, contados a partir de la inscripción en el
 8 Registro Mercantil.- Podrá disolverse y liquidarse antes del
 9 plazo de duración, así como prorrogar la duración del tiempo,
 10 previo acuerdo de la Junta General de Accionistas, tomado en
 11 la forma establecida por la Ley".- Para esta prórroga se
 12 tomará en cuenta la inscripción original de la Compañía en el
 13 Registro Mercantil.- ARTICULO CUARTO DEL CAPITULO SEGUNDO que
 14 en adelante dirá: "El Capital de la Compañía es de seis
 15 millones de sures divididos en seis acciones ordinaria y
 16 nominatiyas de un mil sures de valor cada una.- Los Títulos
 17 de las acciones llevarán las firmas del Presidente y del
 18 Gerente de la Compañía.- TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA.-
 19 La señora Eloisa Coello Izquierdo Gerente de la Sociedad
 20 ODIPAR S.A. como tal representante legal, declara bajo
 21 juramento que la integración del Capital y todos los datos
 22 contenidos en el presente documento como en los que se
 23 adjuntan son reales y realizados en legal y debida forma como
 24 la Ley lo exige ratificándose en el contenido de los mismos.-
 25 CUARTA.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN.- Como documentos
 26 habilitantes se adjunta copia de el Acta de la Junta General
 27 Extraordinaria y Universal de los Socios de ODIPAR S.A., y
 28 copia del nombramiento de la Gerente.- Usted señor Notario se

1 servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta
2 validez del presente documento.- Hasta aquí la minuta que
3 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la
4 misma que se encuentra firmada por el Doctor Luis Alfonso
5 Lucero V. con matrícula profesional número cuatro mil ciento
6 ocho del Colegio de Abogados de Quito.- En este acto se
7 cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y,
8 leída que le fue al compareciente integralmente por mí el
9 Notario, se afirma y ratifica en su total contenido y para
10 constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
11 doy fe.- Entre líneas.- mil.- VALE.-

13 Eloísa Coello S.

15 Sra. Eloísa Coello Izquierdo

16 C.C. 130003324-6

17 P.V. 035-103

23 Firmado) El Notario Doctor Manuel José Aguirre. - - - - -

27 Se agrega a continuación los documentos habilitantes. - - -
28

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ODIPAR S. A.
(Prórroga del plazo y aumento del capital social)**

3 de Abril de 1994

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de Abril de 1994, a las quince horas, en la sede social de la compañía ubicada en las calles Rudencio Lizana N° 68 y Los Pinos, se constata que están presentes los socios señores Dr. Hernán Cabezas Candell, propietario de 1.600 acciones por un valor total de un millón seiscientos mil sucre; la Sra. Susana Donoso de Córdoba, propietaria de trescientas acciones por un valor total de trescientos mil sucre; el Ing. Fernando Carrillo Miño, propietario de sesenta acciones por un valor total de sesenta mil sucre; la señora Eloísa Coello Izquierdo, propietaria de veinte acciones por un valor total de veinte mil sucre; y la señora Margarita Sánchez de Uribe, propietaria de veinte acciones por un valor total de veinte mil sucre, esto es se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social que es de dos millones de sucre quinientos, de conformidad con el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, de forma expresa renuncian convocatoria y por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, como en efecto así lo hacen. Preside la sesión el Ing. Fernando Carrillo Miño, Presidente de la Compañía, quien pone a consideración el siguiente orden del día: 1º) Prórroga del plazo de la compañía y 2º) Aumento del capital social. Los socios aprueban por unanimidad el orden del día propuesto, por lo que de inmediato se comienza a tratar el primer punto, esto es la prórroga del plazo de la compañía. El presidente expone que la compañía ODIPAR S. A. fue constituida el 5 de Abril de 1984 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Quito, Dr. Remigio Aguilar Aguilar, y que según la cláusula segunda, capítulo primero, artículo tercero de dicha escritura el plazo de la compañía es de diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, acto que se realizó el 28 de Enero de 1985 y que quedó anotado en el Repertorio bajo el número 1006. Continúa el presidente indicando que aun cuando todavía quedan algunos meses para que se venga dicho plazo, es conveniente iniciar los trámites de prórroga, por lo que propone que se reforme el artículo Tercero del Capítulo Primero de los estatutos sociales en el sentido de que el plazo de la compañía sea de CINCUENTA AÑOS contados siempre a partir de la inscripción original de la compañía en el Registro Mercantil. Luego de un intercambio de opiniones entre los socios éstos acuerdan por unanimidad la reforma de estatutos propuesta, por lo que en la cláusula segunda, capítulo primero, artículo tercero se reemplaza la expresión "DIEZ AÑOS" por "CINCUENTA AÑOS", quedando inalterado el resto del artículo. Luego se pone en consideración el segundo punto del orden del

dia, esto es el aumento del capital social, y el presidente informa que el capital actual es de dos millones de sures, pero que para cumplir con las nuevas disposiciones legales es preciso incrementarlo a un mínimo de CINCO MILLONES de sures, por lo que consulta la voluntad de los socios al respecto. El socio Dr. Hernán Cabezas Candell ratifica la información presentada por el presidente en el sentido de que la compañía está obligada legalmente a aumentar su capital y señala que, para facilitar las operaciones matemáticas así como para que la compañía pueda contar con mayor capital fresco, sugiere que el incremento sea de CUATRO MILLONES de sures, con lo cual el capital social ascendería a SEIS MILLONES de sures, exactamente el triple del capital actual, con lo que se estaría cumpliendo con las exigencias jurídicas y las conveniencias propias de la compañía. La totalidad de los socios expresa su acuerdo con la propuesta del Dr. Hernán Cabezas y así mismo todos y cada uno de ellos manifiestan que desean conservar su porcentaje de participación en el capital social, por lo que se comprometen a suscribir y pagar el incremento que a cada uno de ellos corresponda tan pronto estén listos los documentos respectivos. De acuerdo con lo resuelto el cuadro de accionistas quedará integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	TOTAL
HERNAN CABEZAS C.	1'600.000,00	3'200.000,00	4'800.000,00
SUSANA DONOSO DE C.	300.000,00	600.000,00	900.000,00
FERNANDO CARRILLO C.	60.000,00	120.000,00	180.000,00
ELOISA COELLO I.	20.000,00	40.000,00	60.000,00
MARGARITA DE URIBE	20.000,00	40.000,00	60.000,00
TOTALES	2'000.000,00	4'000.000,00	6'000.000,00

Expresamente se señala que, de conformidad con lo resuelto, se reforma el artículo Cuarto del Capítulo Segundo de los estatutos sociales que en adelante dirá: "El Capital de la compañía es de seis millones de sures divididos en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures de valor cada una. Los títulos de las acciones llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la compañía". La Junta resuelve autorizar al Presidente y a la Gerente de la compañía para que procedan a emitir los nuevos títulos de las acciones según el detalle señalado en este instrumento

000006

y que una vez emitidos dejarán como nulos y sin ningún valor a los anteriores títulos, así como a realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de las reformas estatutarias aprobadas en esta fecha y que constan en el presente documento. No habiendo otra cosa que tratar, el presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual luego fue leída y aprobada por unanimidad a las dieciocho horas en el lugar y día señalados. Para constancia de todo lo cual suscriben este documento los señores socios que asistieron a la reunión.

Ing. Fernando Carrillo Mino
Presidente

Dr. Hernán Cabezas Candell
Socio

Eloisa Coello T
Eloisa Coello Izquierdo
Gerente

Susana Donoso de Córdoba
Socia

Margarita Sánchez de Uribe
Socia

Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de nuestra Compañía.

Atentamente,

ODIPAR S.A.
Eloisa Coello
SRA. ELOISA COELLO IZQUIERDO
GERENTE
ODIPAR S.A.

Quito, 15 de Marzo de 1994.

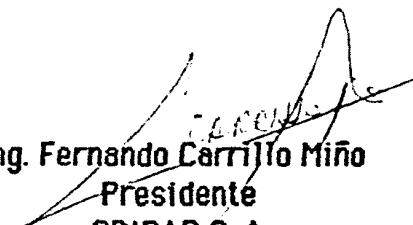
Señora
ELOISA COELLO IZQUIERDO
Quito.

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la sociedad ODIPAR S. A., en sesión celebrada el día 15 de Marzo de 1994, resolvió por unanimidad reelegir a usted para el cargo de Gerente de dicha compañía por el lapso de cinco años, de conformidad con los estatutos sociales, y con todos los deberes y atribuciones correspondientes a dicho cargo.

En consecuencia, usted ha sido designada como Gerente para ejercer dicha función desde el 15 de Marzo de 1994 hasta el 15 de Marzo de 1999, y como tal tiene la representación legal de la compañía en conjunto con el Presidente.

Sírvase aceptar el presente nombramiento.


Ing. Fernando Carrillo Miño
Presidente
ODIPAR S. A.

Acepto el nombramiento de Gerente de la compañía ODIPAR S. A. con todos los deberes y atribuciones señalados por la ley y los estatutos sociales.


ELOISA COELLO IZQUIERDO
Ced. Id. № 130003324-6

Constitución: 5 de Abril de 1984, Notaría 18, Quito.

Registrada el 28 de Enero de 1985, Reg. Mercantil Quito № 116, Tomo 116.

Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de nuestra Compañía.
Atentamente,


ODIPAR S. A.

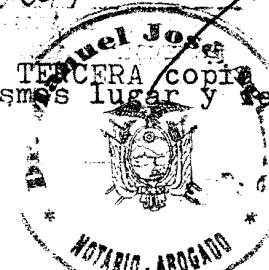
Eloisa Coello Izquierdo
SRA. ELOISA COELLO IZQUIERDO
GERENTE - ODIPAR S. A.

Se otorgó ante mí y en su de ello confiero esta TERCERA copia certificada debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

NOTARIO - ABOGADO

Mario José Aguirre

ABOGADO

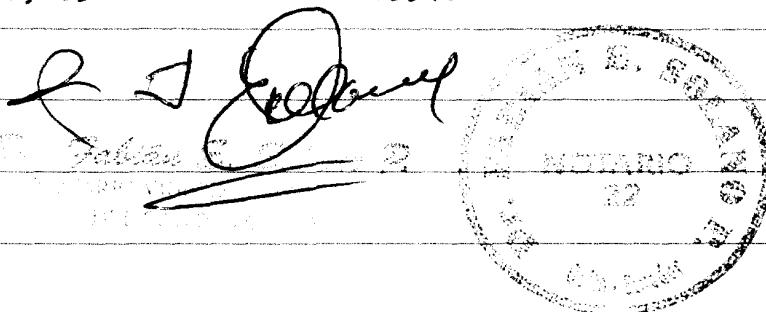


RA-

1 ZON.- Mediante Resolución No.94.1.1.1. 2418 de 23 de septiem

2 bre de 1994, la Superintendencia de Compañías aprueba el con⁰⁰⁷
3 tenido de la presente escritura; por lo que, con esta fecha
4 tomo nota en la escritura matriz de la misma.-

5 Quito, 03 de octubre de 1994.-

6 
7 

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

1 Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número dos mil cuatrocientos diez y ocho del señor Intendente
3 de compañías de Quito, de 23 de septiembre de 1994, bajo el
4 número 2543 del registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al
5 margen de la inscripción número 116 del Registro Mercantil,
6 de veinte y ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco,
7 a fs. 222vta., tomo 116.- Queda archivada la segunda copia certi-
8 ficada d ela escritura pública de prórroga de plazo de duración,
9 aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ODIPAR
10 S.A.", otorgada el 3 de agosto de 1994, ante e.l notario vigé-
11 simo segundo del cantón, Dr. Manuel Aguirre.- Se dá así cumpli-
12 miento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución,
13 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto
14 de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto
15 del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 27446.-
16 Quito, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

J. Gustavo García de Andrade
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



0060008

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIA
DECIMO OCTAVA

ZON: En ésta fecha tomé nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía "ODIPAR S.A." de fecha 5 de Abril de 1985, otorgada ante el Doctor Remigio Aguilar Aguilar, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, que, mediante Resolución #. 94.1.1.1.2418, de fecha 23 de Septiembre de 1994, de la Superintendencia de Compañías, se aprueba la Prorroga, Aumento de Capital y reformas de Estatutos de la presente Compañía.- Quito a, veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-



Dr. Enrique Diaz Ballesteros

DR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO